I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.500.-

DALCAHUE, 02 de junio del 2025.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 1496 con fecha 02/06/2025 que aprueba convenio transferencia, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y demás pertinentes de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL BALONMANO DALCAHUE**, **RUT** N° 65.156.847-1, la cantidad de $ 1.000.000.- (un millón de pesos).

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la **N° 24.01.004.147 centro de costo 02.02.01 ligas deportivas**, dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta .-

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, **FINANCIAR GASTOS PARA PARTICIPAR EN COPA NACIONAL LIGA SUR 2025 CATEGORIA VARONES**.
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 31 de agosto del 2025.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

RCC

MAB

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

[redacted]

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

[redacted]

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL